

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0114066

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: M MARAL ARQUITECTURA-INGENIERIA-GERENCIA-
CONSTRUCCIÓN

Reivindicación de colores: #50595a
#2e6063

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Consultoría en arquitectura; consultoría en arquitectura y elaboración de planos para la construcción; consultoría y asesoramiento en el ámbito de la arquitectura; diseño de arquitectura; gestión de proyectos de arquitectura; servicios de arquitectura en relación con el desarrollo urbanístico; servicios de arquitectura y de ingeniería; elaboración de planos para la construcción y consultoría en este ámbito; planificación de obras de construcción; servicios de ingeniería de la construcción [diseño de construcción]; servicios de ingeniería estructural; consultoría en ingeniería; diseño de ingeniería; diseño y desarrollo de productos de ingeniería.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARAL D&A S.A.S.
CR 46 C 78 SUR 22

SABANETA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Melisa Araujo Henao, Calle 10B #36-20, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.